



Universidad
Industrial de
Santander

A large, modern concrete building with multiple stories and large glass windows, identified as the GECT I building. The image is set against a blue gradient background.

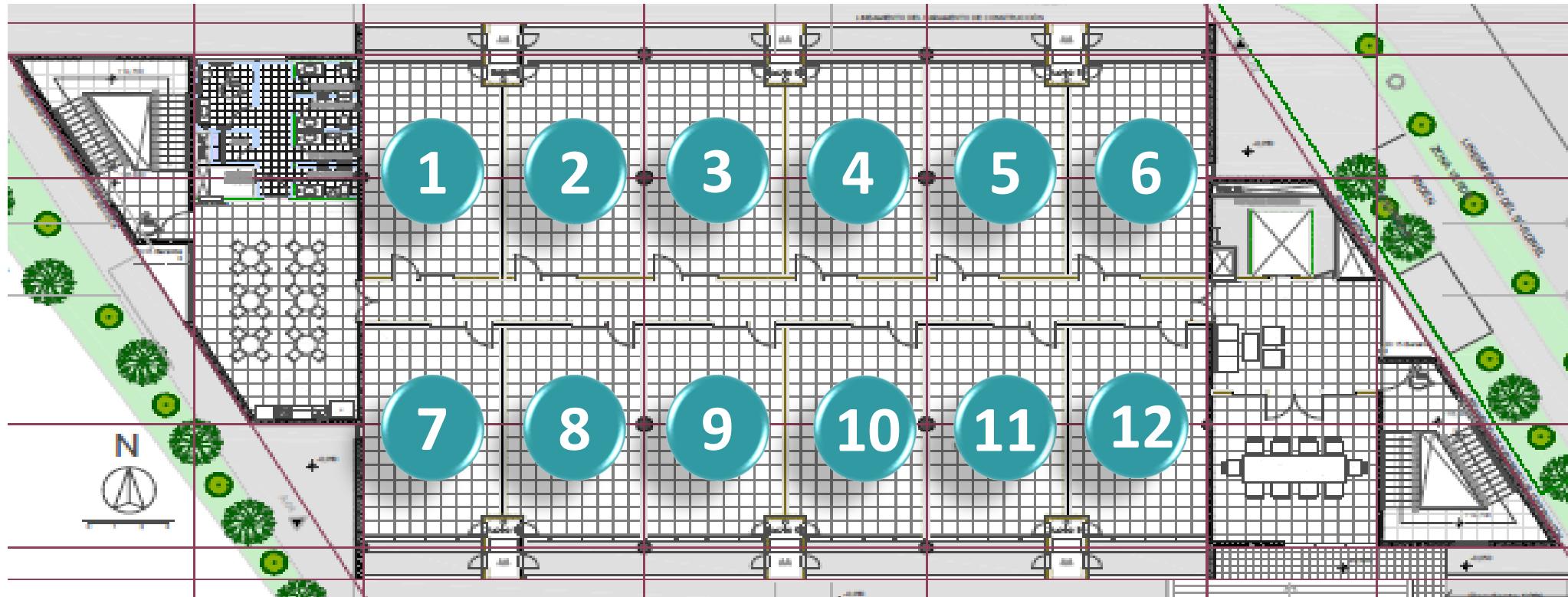
**¿Cómo obtener un espacio en el Edificio de Gestión
Empresarial de Ciencia y Tecnología – GECT I del Parque
Tecnológico Guatiguará UIS?**

Nuestro objetivo

Promover la vinculación de empresas al proyecto Parque Tecnológico Guatiguará, mediante la asignación en modalidad de préstamo de uso hasta un total de **36 áreas privadas del edificio GECT I** ubicado en la Sede UIS Guatiguará, en la que se desarrolla el Parque Tecnológico de Guatiguará, Municipio de Piedecuesta- Santander



Planta Tipo GECT



Dirigida a empresas:

Persona jurídica con un periodo mínimo de constitución de dos (2) años previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Invitación Pública y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que tengan reconocimiento vigente como actores del SNCTel por Minciencias (antes Colciencias) en las categorías de: Empresas altamente innovadoras EAI, Unidad de I+D+i de la empresa o Centro de Desarrollo Tecnológico.
- Que el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) le haya otorgado los beneficios tributarios estipulados en el artículo 158-1, 256 y 258 del estatuto tributario por la ejecución o coejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en las vigencias correspondientes a los tres años previos a su postulación, esto es 2020, 2021, 2022; y que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años.
- Que acrediten experiencia en la participación (como ejecutor, coejecutor, o financiador) de al menos un proyecto de investigación con actores del SNCTel reconocidos por Minciencias (antes Colciencias) en los últimos tres (3) años y que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años.



Empresas

- Que acrediten experiencia en la participación como ejecutor o coejecutor de al menos un proyecto de innovación o desarrollo, con actores del SNCTel o convocatorias reconocidas en el tema, tales como, INNPULSA, Innóvate (Ecopetrol), SenalInnova (SENA) entre otros, en los últimos tres (3) años y que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años.
- Que acrediten experiencia en la generación de invenciones, como titular o cotitular, de al menos una solicitud de patente en Colombia, registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC o una patente otorgada en Colombia en los últimos tres (3) años y que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años



Universidad
Industrial
de
Santander



Requisitos

Son condiciones para participar:

- ✓ Ajustarse al tipo de empresa especificada en el DIRIGIDA A.
- ✓ Presentar la propuesta en la forma estipulada
- ✓ No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la ley.
- ✓ Tener capacidad financiera, expresada mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal o el contador, donde certifique el cumplimiento de los indicadores en los dos últimos años fiscales (2019 y 2020).

Condiciones específicas

Financiación



El Contrato para la ocupación tendrá el valor de los costos de ocupación por los tres (3) años. Las tarifas de ocupación, se adoptan mediante resolución de Rectoría expresadas en salarios mínimos legales vigentes SMMLV.

Aplicaran los descuentos o aportes establecidos en Manual de procedimientos administrativos para el uso, ocupación y préstamo de espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología – GECT 1 y II, adoptado por Resolución de Rectoría.



Duración

Periodo de tres (3) años renovables siempre y cuando la empresa cumpla al menos una las condiciones establecidas en los literales a. del numeral DIRIGIDA A y haya cumplido lo dispuesto en el Contrato para la ocupación y se encuentre habilitada para tal fin.

Etapas del proceso



Universidad
Industrial de
Santander

26 de abril de 2023

Apertura de la invitación pública. Publicación términos de referencia definitivos.

3 de mayo de 2023

Cierre de observaciones realizadas a los Términos y Condiciones para participar en versión definitiva

**30 de junio de 2023
hasta las 17:00 (GMT-5)**

Cierre de la Invitación Pública: fecha y hora límite para recibir las postulaciones.

14 de agosto de 2023

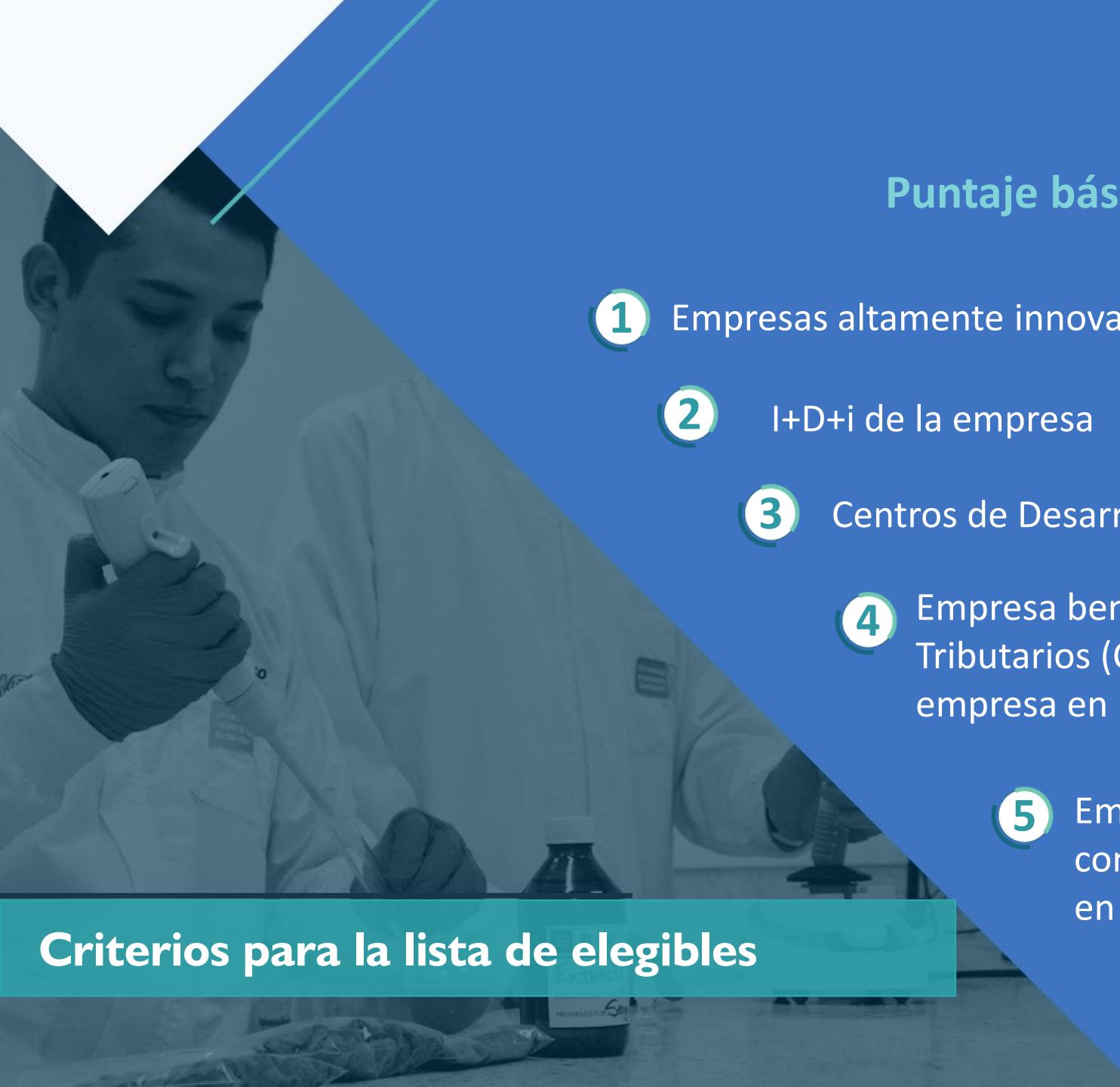
Publicación definitiva informe de criterios de evaluación y puntajes por parte del comité evaluador y conformación de lista de elegibles.

22 de agosto de 2023

Asignación de espacios en préstamo de uso.



Perfeccionamiento del contrato con las empresas beneficiarias del primer corte de la presente invitación pública.



Puntaje básica por nivel de experticia en I+D

- 1 Empresas altamente innovadoras EAI
- 2 I+D+i de la empresa
- 3 Centros de Desarrollo Tecnológico.
- 4 Empresa beneficiaria por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) y Compromiso de Unidad de I+D+i de la empresa en un periodo menor a 2 años.
- 5 Empresa con experiencia en investigación y compromiso de Unidad de I+D+i de la empresa en un periodo menor a 2 años.

Criterios para la lista de elegibles

Puntaje adicional por rangos para vinculación U-E

- ✓ Empresas usuarias de los servicios tecnológicos de los agentes del PTG (UIS).
- ✓ Empresas que financian proyectos de Investigación de la UIS.

Criterios de desempate

- 1 Empresas altamente innovadoras EAI.
- 2 Unidad de I+D+i con reconocimiento vigente de Minciencias.
- 3 Como tercer factor la empresa con mayor puntaje en la vinculación U-E.
- 4 De continuar con el empate, se escogerá la primera propuesta recibida en el correo institucional dispuesto para tal fin.

Criterios para la lista de elegibles

RESOLUCIÓN N° 0636 DE 2021
Junio 11

Por la cual se adoptan las tarifas de préstamo de uso y costos de funcionamiento de los espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología - GECT I y II.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 166 de 1993 establece en los literales a) y b) del artículo 30 que le corresponde al Rector como primera autoridad ejecutiva de la Institución: «a). Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; b). Dirigir, controlar y evaluar la planeación y el funcionamiento general de la Universidad».
- b. Que mediante Resolución de Rectoría N° 0635 del 11 de junio de 2021 se expide el Manual de Procedimientos Administrativos para el uso y préstamo de espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología - GECT I y II.
- c. Que el Manual de Procedimientos Administrativos para el uso y préstamo de espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología - GECT I y II - con el propósito de garantizar el uso racional de los recursos y establecer directrices tendientes a la conservación y el mantenimiento adecuado de los citados edificios, asigna la administración de aquéllos a la División de Planta Física de la Universidad, dependencia que a su turno le corresponde calcular las tarifas por concepto de préstamo de uso y costos de funcionamiento de los espacios que conforman la citada infraestructura, las cuales deberán expresarse en salarios mínimos legales vigentes y serán adoptadas mediante resolución de Rectoría.
- d. Que con el propósito de dar cumplimiento a lo expuesto en el literal precedente, la División de Planta Física con apoyo de un consultor externo, define y expresa en salarios mínimos legales vigentes las tarifas por concepto de préstamo de uso de los espacios, y a partir de las necesidades y exigencias de funcionamiento de aquéllos, define los costos por dicho concepto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

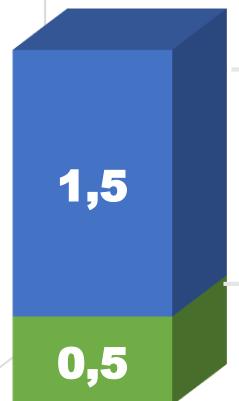
ARTÍCULO 1º. Adoptar las tarifas de préstamo de uso y costos de funcionamiento de los espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología - GECT I y II - contenidos en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 2º. Tarifas valor del préstamo de uso: En concordancia con lo expuesto en el artículo 12º del Manual de Procedimientos Administrativos para el uso y préstamo de espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología - GECT I y II -, el costo de préstamo de uso a razón de mes de los espacios que sean asignados en los términos previstos en el citado Manual será el siguiente:

TIPO ESPACIO	COSTO MENSUAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS
Espacios descritos en el literal b) del numeral I y los literales c) y d) del numeral II del artículo 5º del Manual de Procedimientos Administrativos para el uso y préstamo de espacios de los Edificios de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología - GECT I y II -.	1.5. salarios mínimos legales mensuales vigentes por unidad

Tarifas de préstamo de uso y funcionamiento

SMMLV



Tarifa préstamo de uso: El valor de ocupación, adoptado mediante resolución de Rectoría. 1.5 SMMLV.

Costos de Funcionamiento: Los costos de vigilancia, servicios públicos, aseo y en general de funcionamiento de áreas comunes, adoptados mediante resolución de Rectoría. 0.5 SMMLV.

¿Dónde encontrar la información?



The image shows a screenshot of the Universidad Industrial de Santander (UIS) website. The header features the UIS logo and a navigation bar with links for Aspirante, Estudiante, Egresado, Profesor, Empleado, Proveedor, Visitante, Directorios, and a language switcher. Below the header, a large banner for the 'Convocatoria 2023' is displayed. The banner text reads: 'Invitación Pública para la asignación de espacios en modalidad de préstamo de uso en el Edificio de Gestión Empresarial de Ciencia y Tecnología **GECTI** ubicado en la Sede UIS Guatiguará.' To the right of the banner, a large blue button contains the website address www.uis.edu.co. Below the banner, there are three circular images: one showing the exterior of a modern concrete building with glass windows, another showing a modern interior lobby, and a third showing a person in a lab coat working with scientific equipment. At the bottom of the page, a green banner features a woman's face and the text '¿Cuál es su' followed by a redacted area, and a link 'Programas de pregrado'.



Universidad
Industrial de
Santander

¿Dónde encontrar la información?

www.convocatorias.uis.edu.co

Convocatorias

CONVOCATORIAS Académicas

Movilidad estudiantil

Becas ELAP

Especialidades Médico Quirúrgicas

Créditos Educativos MinCiencias

Becas Fulbright

INVESTIGACIÓN Y Extensión



ASIGNACIÓN DE
Espacios
Guatiguará

CONVOCATORIAS Profesores



PROFESORES
Cátedra



INSTRUCTORES
Instituto de
Lenguas



PROFESORES
Planta



PORTAFOLIO
TIC



Universidad
Industrial de
Santander



Información de contacto
ptg.convocatoria@uis.edu.co



Universidad
Industrial de
Santander

Gracias